



Organismo Público Descentralizado
 Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
 Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio
 de Jocotitlán, México



Jocotitlán
 Gobierno Democrático

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Contrato de Agua Potable y Drenaje de Uso No Doméstico.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
El usuario por este trámite tiene la dotación del servicio de agua potable a través de la línea de distribución y/o la Descarga al Drenaje de las Aguas Residuales.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 129 fracción I y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 50, 51, y 69 fracción VI, 70 fracción I, II y III, 86 y 101 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y 108 de Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Contrato de Agua Potable y Drenaje de Uso Doméstico		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario requiera los servicios de agua potable y/o drenaje a través de la línea de distribución o de descarga sanitaria.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, para verificar que tipo de uso es el servicio.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud Elaborada.	SI	1	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.- Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional).	SI (cotejo)	1			
3.- Documento que acredite la respectiva propiedad o legal posesión (escritura pública, contrato de compraventa, Resolución Judicial, Cesión de Derechos).	SI (cotejo)	1			
4.- Croquis de Localización.	NO	1			
5.- En caso de no comparecer el propietario deberá presentar carta poder debidamente requisitada.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud Elaborada.	SI	1	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.- Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional).	SI (cotejo)	1			
3.- Documento que acredite la legal propiedad o posesión (escritura pública, contrato de compraventa, Resolución Judicial, Cesión de Derechos).	SI (cotejo)	1			
4.- Croquis de Localización.	NO	1			
5.- Acta Constitutiva.	SI	1			
6.- En caso de no comparecer el responsable deberá presentar carta poder debidamente requisitada.	NO	1			



Organismo Público Descentralizado
 Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
 Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio
 de Jocotitlán, México



Jocotitlán
 Gobierno Democrático

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud Elaborada.	SI (cotejo)	1	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.-Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	SI (cotejo)	1	
3.-Documento que acredite la propiedad (escritura pública, contrato de compraventa, Resolución Judicial, Cesión de Derechos).	NO	1	
4.-Croquis de Localización.	NO	1	
5.-Carta Poder de la persona que comparece a realizar el trámite.	SI (cotejo)	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acudir al Organismo de Agua Potable al área de Caja. 2.- Se le entrega la solicitud de los servicios y los requisitos y se aclaran dudas. 3.- Regresa con solicitud llena y requisitos anexos, se envía a la coordinación hidráulica para que realice la factibilidad de lo servicios. 4.-Se agenda visita para la verificar la factibilidad y si es procedente la entrega de la lista de materiales. 5.- Si es factible pasa a la Coordinación Jurídica, para revisión y visto bueno de contrato de servicios. 6.-Se cumple requisitos y normatividad pasa al área de Caja a realizar su pago. 7.- Se agenda cita para la conexión del servicios en caso de requerir también servicio medido se le informan las marcas y condiciones que debe tener el medidor de agua. 8.- En 8 días el usuario debe tener toma de agua conectada y medidor si también lo solicito. 9.- En 10 días debe pasar a recoger el contrato de agua al departamento de Comercialización donde le informaran de las fechas de pago.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles		

COSTO:	Artículo 135.- Por la prestación de los servicios de conexión de agua y drenaje, consistentes en las instalaciones y realización física de las obras para la toma y descarga de agua potable y residual en su caso, se pagaran derechos conforme a lo siguiente: I. Por la conexión de agua a los sistemas generales: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">USO</th> <th colspan="4">TARIFA</th> </tr> <tr> <th colspan="4">GRUPOS DE MUNICIPIOS NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE</th> </tr> <tr> <th></th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A) DOMÉSTICO</td> <td>37.170</td> <td>33.438</td> <td>29.898</td> <td>26.551</td> </tr> <tr> <td>B) NO DOMÉSTICO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> Díámetro en mm</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> 13 mm</td> <td>141.770</td> <td>127.534</td> <td>114.031</td> <td>101.262</td> </tr> <tr> <td> 19 mm</td> <td>186.144</td> <td>167.623</td> <td>149.868</td> <td>133.078</td> </tr> </tbody> </table>				USO	TARIFA				GRUPOS DE MUNICIPIOS NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE					1	2	3	4	A) DOMÉSTICO	37.170	33.438	29.898	26.551	B) NO DOMÉSTICO					Díámetro en mm					13 mm	141.770	127.534	114.031	101.262	19 mm	186.144	167.623	149.868	133.078	Fundamento Jurídico: Artículo 135, fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
	USO	TARIFA																																										
GRUPOS DE MUNICIPIOS NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE																																												
	1	2	3	4																																								
A) DOMÉSTICO	37.170	33.438	29.898	26.551																																								
B) NO DOMÉSTICO																																												
Díámetro en mm																																												
13 mm	141.770	127.534	114.031	101.262																																								
19 mm	186.144	167.623	149.868	133.078																																								
	II. Por la conexión del drenaje a los sistemas generales: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">USO</th> <th colspan="4">TARIFA</th> </tr> <tr> <th colspan="4">GRUPOS DE MUNICIPIOS NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE</th> </tr> <tr> <th></th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A) DOMESTICO</td> <td>24.7788</td> <td>22.2888</td> <td>19.9272</td> <td>17.6952</td> </tr> <tr> <td>B) NO DOMESTICO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> Díámetro en mm</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> Hasta 100 mm</td> <td>94.5156</td> <td>85.0236</td> <td>76.0200</td> <td>67.5072</td> </tr> <tr> <td> Hasta 150 mm</td> <td>124.2312</td> <td>111.7524</td> <td>99.9156</td> <td>88.7244</td> </tr> </tbody> </table>				USO	TARIFA				GRUPOS DE MUNICIPIOS NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE					1	2	3	4	A) DOMESTICO	24.7788	22.2888	19.9272	17.6952	B) NO DOMESTICO					Díámetro en mm					Hasta 100 mm	94.5156	85.0236	76.0200	67.5072	Hasta 150 mm	124.2312	111.7524	99.9156	88.7244	
USO	TARIFA																																											
	GRUPOS DE MUNICIPIOS NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE																																											
	1	2	3	4																																								
A) DOMESTICO	24.7788	22.2888	19.9272	17.6952																																								
B) NO DOMESTICO																																												
Díámetro en mm																																												
Hasta 100 mm	94.5156	85.0236	76.0200	67.5072																																								
Hasta 150 mm	124.2312	111.7524	99.9156	88.7244																																								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X																																				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja del Organismo de Agua Potable.																																											



Jocotitlán
2025-2027



Jocotitlán 2025 - 2027



Jocotitlán
Gobierno Democrático

Organismo Público Descentralizado
Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio
de Jocotitlán, México

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Depende de la Factibilidad de Servicios que entrega la Coordinación Operativa e Hidráulica.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, México.			Coordinación de Administración y Finanzas.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Juan Bautista García.			
DOMICILIO:	Calle:	Ignacio Allende	NO. INT. Y EXT:	108	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 – 17:00 horas y sábados 9:00-13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	123 16 46	N/A	N/A	opdapjocotitlan@yahoo.com.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué momento debo realizar mi pago?			
RESPUESTA:		Cuando la Coordinación Jurídica autoriza el pago.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Se puede realizar algún descuento en los derechos de conexión?			
RESPUESTA:		No, son los costos que se encuentran estipulados en el Código Financiero del Estados de México y Municipios.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Es obligatorio la instalación del aparato medidor?			

7121231646 – email: opdapjocotitlan@yahoo.com.mx

Ignacio Allende No. 108, Colonia Centro, Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50700



Organismo Público Descentralizado
Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio
de Jocotitlán, México



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

RESPUESTA:	Si, para el uso no doméstico es necesario el medidor.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:  Korina Serrano Dávila Auxiliar de Comercialización	 VISTO BUENO:  Lic. Juan Bautista García. Director General del OPDAP	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/ 03 / 2026.
---	---	--